

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 0126

Fecha del Traslado: 03/09/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300920180038000	Ejecutivo Singular	CREIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ARIEL AUGUSTO NAVAS ROJAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/06/2019	6/06/2019
05001400301020180009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	JANETH MARITZA CORREA VARGAS	SANDRA CECILIA USUGA USUGA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019
05001400301320170002500	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	RAUL DE JESUS TAMAYO BOLIVAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019
05001400301620160111700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE EDWIN MARIN LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019
05001400301620170012200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	MARIA FERNANDA SANCHEZ MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019
05001400302320170078100	Ejecutivo Singular	OPERADORA DE SERVICIOS S.A.S.	RAFAEL ANTONIO MAZO TEJADA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019
05001400302820170089700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN PIO X COOGRANADA	LILIAM ISABEL CABRERA LUNA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	02/09/2019	4/09/2019	6/09/2019

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
 HOY 03/09/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

Claudia Velasquez
SECRETARIO (A)